

DECRETO EXENTO Nro: 372.-

IQUIQUE 28/03/2013

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N°18.368 de 1984 del D.F.L. N° 1 de 1985, el D.F.L. N° 1 de 1980 con excepción de los artículos 15 al 21 y 23 al 28, el D.S.N°470 del 2011, todos del Ministerio de Educación Pública, las Resoluciones N°55 de 1992 y N°423 de 1996 de la Contraloría General de la República, el art. 188 de la Ley N°18.620 de 1987, la solicitud presentada por la Funcionaria que solicita el beneficio de Sala Cuna para su Hijo(a) Menor de dos años.

**DECRETO:**

Concédese el beneficio de Sala Cuna, al hijo menor de dos años de la funcionaria que se indica a continuación:

ERIKA NOEMI MEZA CARDENAS, Rut.10601312-8, Académico facultad Ingeniería y Arquitectura.

Desde el 25/03/2013 al 18/07/2013

Hijo: Víctor Ulises Cárdenas Meza

Fecha de Nacimiento: 18/07/2011

Imputación del gasto al ítem presupuestario según el Plan de Cuentas vigente en la Corporación.

Anótese, comuníquese y archívese.



SECRETARIO GENERAL  
SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL



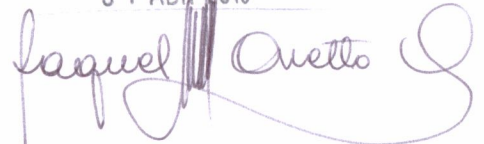
RECTOR  
GUSTAVO SOTO BRINGAS  
RECTOR

DISTRIBUCION  
Contraloría Interna  
Contraloría Regional  
U.R.R.H.H  
Interesado (a)

GSB/MCG/mcg.

CURSADO  
CONTRALORIA INTERN  
UNIVERSIDAD ARTURO PRA

01 ABR 2013



Faquel Avello S.

RECIBIDO  
27 MAR 2013  
608  
UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Iquique, marzo 27 de 2013.-

Señora  
Dianitza Castillo  
Jefe (S)  
Unidad Recursos Humanos  
Presente

De mi consideración:

A través del presente me permito solicitar a Ud. la renovación de beneficios de sala cuna y pago de movilización a partir del 25 de marzo, por mi hijo Víctor Ulises Cárdenas Meza que reanudó su asistencia al Jardín Infantil y Sala Cuna "Acuarela".

Atentamente,

Al 10.7.13  
cumple 2  
Años

De: 372/2013.  
R: 140/2013

ERIKA MEZA CARDENAS  
R.U.T. 10.601.312-8

Unidad Recursos Humanos  
Resolución  
Ulises  
27/03/2013